

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 Diciembre 1906.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención de una caballería asnal, propiedad del vecino de Jaraba Antonio Monterde, que desapareció del término municipal de Cetina, cuyas señas son: clase burro, alzada pequeña, pelo cárdeno, edad ocho años, orejas gachas. Igualmente ha desaparecido del pueblo de Munébrega una mula de la propiedad de Tomás Rubio, de treinta meses de edad, tordilla, va sin herrar. Caso de ser habidas darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas Novao.

### SECCION CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Ramón Casadevall y Carbó, Recaudador de la Hacienda de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1906, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudoras á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Rústica.—Antonio Gómez, 18'79 pesetas. Agustín Vicent, 2'82. Antonio Zamora, 8'46. Francisco Causapé Núñez, 1'88. Juan Ladrón Valenzuela, 8'79. Joaquín López, 2'16. Joaquín Patas Gajón, 3'76. Julián Sanz, 1'69. José Viñuales, 4'13. Julio Viñas Lázaro, 1'74. Juan Espín Bertol, 2'91. Juan León Viñas, 2'54. José Royo Panivino, 2'07. Josefa Lasiearra Martín, 11'14. Luis Latas, 3'01. Manuela Berges, 3'52. Mariano Ocos, 69'55. Pascual Cunchillos, 4'32. Pascual Gómez, 1'88. Viuda de Francisco Robres.

Urbana.—Gregorio Alfonso, 3'30 pesetas. Condesa de Fuenclara, 2'70. Rosa Carreras, 3'32. Carmen Franco, 3'29. Víctor Garriga, 5'74. Cristóbal López, 8'11. Pedro Langarita, 2'48. Francisco Martorel, 8'41. Francisco Pérez, 5'18. Isidro Palos, 2'48. María Sánchez, 1'65.

Casinos.—La Modernier, 10 pesetas. La Unión Artística, 7'50.

Utilidades.—Manuel Bueno, 2'50 pesetas. Carmen Monlar Godea, 4'45. José Oller Sibelas, 18'56. Aniceto Berdejo Sánchez, 0'90. Mateo Arroyo Morte, 2'60. José María del Cacho, 4'45. María Antonia Millán Millán, 17'82. Petronila Castillo y Alvira, 4'45. Carmen Ferrer Terrero, 20'63. Angel Belio, 8'91. Luis Polo Español, 11'14. Alejandro Alastuy, 1'28. Amalio Angulo Agustí, 4'45. Florencio Sierra Arruego, 5'34. Ceferino Ruiz, 17'81. Rosa Montesa Turrén, 5'93. Felipe Aured Falgueras, 8'90. Ramón González y otro, 0'64. María Labia, 0'49. La misma, 0'75. La misma, 0'75. Mariano Pardos, 0'75. Amado Paños, 1'80. Pedro Calvo, 0'74. Mateo Casaus, 0'96. Rafael Prat, 0'58. El mismo, 0'57. Antonio Viñuales, 0'43. Marcelino Capdevilla, 0'41. Martín Alfaro, 0'30. Manuel Iturralde, 0'27. Juan José Caveró, 2'65. Ricardo Andrés, 0'79. Amado Paño, 0'21. Pascual Villagrasa, 0'37. Blas Albuniés, 3. Félix Sancho, 1'84. Maximiliano González Agüero, 1'21. Braulio Marín Fenir, 7'57. Higinio Martín y Martín, 1'03. Antonio Baldellón y otros, 10'48. Juan Isidoro García, 4'76. Manuel Gaspar Ainar, 4'15. Ana María Sancho, 3'20. Antonio Lorión Monreal, 0'75. Juan Ginta Escobar, 11'58. Florencio Pernia Asué, 5'35. Paula García Corellano, 1'18. Alberó Oller, 1'33. Manuel Hernández Justo, 7'49. Peralta y Rico, 53'46. José Jimémez Sorribas, 100'98. Manuel Simón Cortés, 3'65. Pascual Marcial, 0'60. Florencio Arruego, 0'22. Manuel Alfranco, 1'49. Elías Murillo, 0'45. Pascual Ciria, 0'75. Angela Echevarría Patruño, 3'33. Aniceto Martín y Miguel Arriba, 4'45. Antonio Viñuales, 0'43.

En Zaragoza á 23 de Octubre de 1906.—El Recaudador, R. Casadevall.

Industrial.—Juan Martínez Gracia, 195'71 pesetas. Joaquín Val Lanegla, 177'27. Isidoro Naval Gálvez, 160'83. Ramón Luescín Lisán, 160'83. Aznar y Agueras, 160'83. Manuel López Coll, 160'83. Orenco Caballero, 144'74. Pedro Jos Recha, 127'59. Dolores Samuel Rosel, 83'99. Aurelio Bueno Rosel, 94'35. Gili y Piñol, 94'35. Ramón Mamón Latre, 94'36. Fernando Rius Roger, 94'36. Ricardo Gómez, 125'09. Manuel González Lamuela, 57'90. Jesús Pinilla Moreno, 42'89. Germán Manclús, 57'90. Mariano Gómez Rameno, 57'19. Pedro Gracia, 55'04. Pedro Bellostas Royo, 11'44. Manuel Repollés Juan, 57'90. Juana Baigorri, 57'90. Sara Vilas, 57'18. Pascuala Calleja Pomasetta, 57'19. Pedro Sanz Serrano, 57'18. Marcelino Moreno Baigorri, 57'19. Eusebio Urzay Soriano, 57'19. Antonio Luesma Gavín, 57'18. Teófilo Gaspar Gómez, 57'18. Juan Gomara Laborda, 57'19. Antonio Lorda, 57'19. León Domingo Rigal, 57'19. María Oliete López, 57'19. Francisco Aguilar Melguizo, 57'19. Agustín Begué Duero, 12'15. José Marcos Sevil, 11'43. Luis Millán Barceló, 11'44. Pedro Núñez, 47'89. Juliana Gracia, 47'89. Simón Fernando y Comp.<sup>a</sup>, 47'89. Santiago Martínez Pardo, 35'74. José Asín Ventura, 35'74. Vicenta Blasco Laborda, 35'74. José Fernández Uriel, 7'15. Patricio Hernández Espín, 35'74. Pablo Dagua Expósito, 35'74. Petra Urzay Soriano, 19'30. Mariano Serrano, 19'30. Lucas Falle Tomás, 19'30. Martín Sánchez Martínez, 19'30. Nicasio Goyoso de Pedro, 19'30. Tomasa Rinal Ribel, 19'30. Eusebio Obejas, 19'30. Higinio Gracia Expósito, 19'30. Elena Capilla Costa, 19'30. María Simón Cortés, 19'30. José Gerona Rajadell, 19'30. Fernando Moras Asensio, 19'30. Francisco Lozano Latorre, 19'30. Francisco Sanz Justo, 19'30. José Ara Pelegrín, 19'30. Alejo González, 19'30. Teresa Mora Gracia, 19'30. Micaela G.<sup>a</sup> García, 19'30. Manuel Benedi, 19'30. Rita Tulsa, 19'30. Catalina Saranana García, 19'30. Julio Durán, 19'30. Marcelino Simón Cortés, 19'30. Diego García Bordonaba, 19'30. Gregorio Polo Valero, 19'30. Raimundo Momneneo Sancho, 19'30. Cándido Duena Luesma,

19'30. Salvador Granada Catalán, 19'30. Florentino Burillo Vitaller, 19'30. Victoriana Peca Asensio, 19'30. Ignacio Flores Cucalón, 19'30. Pablo Cardiel Francés, 19'30. Juan Rovad García, 19'30. Jacinto Petite, 19'30. Manuela Lóriz Sánchez, 19'30. Cayetano Rodríguez Molina, 19'30. Nemesio Carcano Causapé, 19'30. Magdalena López Belled, 19'30. Félix Escuer Murillo, 19'30. Pedro Armas Serrano, 19'30. Florencio Berges, 19'30. Leandra Gracia, 5'72. José Moreno Soria, 5'72. Lina Tejero Salas, 5'70. Diego Bamego Delgado, 19'30. Juan Esteban Bellido, 19'30. Francisco Ruiz Porguer, 19'30. Silvestre Berduela Estella, 19'30. Manuel Iturralde Igumia, 19'30. Clemente Jordán Granger, 19'30. Nicolás Royo Gil, 19'30. José Lobo Gracia, 19'30. Antonio Becerril Blasco, 19'30. Elena Sanz, 19'30. Simona Esparza Hernández, 19'30. José Gomollón Perales, 19'30. Dolores Hallero Membrado, 19'30. Basilio Merino Blázquez, 19'30. María Lahoz Minguillón, 19'30. Mariano Gil Gracia, 19'30. Joaquín Mir Montañés, 19'30. Francisco Lamana Ballesta, 5'72. Antonio Berdala Fernando, 19'30. Pedro Pano Fronguet, 19'30. Martina Araíz, 19'30. Miguel Navarro Villar, 19'30. Apolonia Meavilla Loscos, 19'30. Irene Burges Palomo, 19'30. Mariano Amado Lahoz, 19'30. Enrique Ramos, 19'30. Joaquina Satué Orús, 19'30. Domingo Martínez Bazán, 19'30. Pedro García Coscojuela, 19'30. Mariano Monge, 19'30.

Carlos Oliver Rodreques, 19'30. Dominica Peláez, 19'30. Teresa Nuez Claver, 19'29. Mariano Ramos Bolea, 19'30. Mariano Lusilla, 19'30. Florencio Polo, 19'30. Francisco Alconchel, 19'30. Julián Puyoles, 78'63. José Ibañez, 78'63. Julián Puyoles, 321'66. Alejandro Monreal Herrero, 625'45. Ricardo Benedi Laguna, 78'62. Manuel García Francés, 78'62. José Jalli Jaime, 137'96. Felisa Alonso Santalalla, 137'96. Tomás García Lusaín, 321'66. Francisco Genzor, 17'87. Tomás Aguar Alfonso, 17'87. Roque Pérez, 50'75. Juan Guardiola Lieso, 50'75. Nicanor Rubio, 50'75. Agustín Bribián Rueda, 32'88. Antonio Abadia Novales, 7'14. Matilde Gómez Andovas, 14'29. Angela Gómez, 7'15. Lorenzo Hernández Lucas, 14'29. Romualdo Iras Sanz, 21'44. Rafael Laguna Monfrade, 25'59. Antonio Miñana Palacios, 7'15. Dionisia Pina Poblador, 14'29. Sebastián Rodrigo, 21'45. Francisco Yus Mateo, 14'29. Ramón Catalán Gil, 27'16. Fernando García Jordán, 71'48. Gil y Tremol, 71'48. Mariano Guerrero, 27'88. Brieba y Compañía, 4. Pedro Parril Bauset, 17'87. Rufino Baile Martín, 7'86. Salvador Marcos, 25'02. Casimira Perrucha Blasco, 25'02. Antonio Herrero, 71'48. Fernando Riu Roger, 17'87. Felisa Marquina Bernabé, 14'30. Angela Fuertes Florenzano, 14'29. Vincente Lázaro Sebastián, 58'61. Fernando Lafita Hidalgo, 11'44. Millán de Priego, 75'05. Antonio Arias Figueruelas, 162'98. Mariano Ramos Royo, 95'78. José Galán Montesiños, 95'78. Trinidad Loscertales, 95'78. Melchor Peirón, 102'93. Luis Vinuesa, 94'36. Ramón López Mendoza, 36'46. Salvador Matilde Díez, 47'89. Lana y Galindo, 36'46. Salvador Martínez Tabuenea, 23'59. Agustín Gino Broset, 23'59. José Lana Monclús, 19'30. Fernando Serón González, 19'30. Julio Colera Armijo, 19'30. Gregorio Torné Latorre, 19'30. Félix Vilellas, 19'30. León Cabrero Latorre, 19'30. José María Castro, 19'30. Miguel Callavet Esteban, 19'30. Isidro Ferrer, 24'31. Vicente Maestre, 22'16. Emilio Sauras, 21'44. Nazario del Castillo, 20'01. Ramón Listo Casamayor, 20'02. Joaquín Fernández Gavarro, 20'02. Juan Miguel Mainar, 19'30. Celestino Artal, 19'30. Victoriano Corral Padrés, 17'87. Agustín García Campos, 16'08. José Julián, 19'30. Francisco Puyol Valls, 19'29. Juan Carregal hermanos, 19'30. Higinio Borraz, 19'30. Manuel García, 19'30. Osera, Borraz y García, 19'30. Manuel Torralba, 19'30. Victoriano Obón, 19'30. Mariano Palacios Lerin, 10'30. Luis Gardeta Artigas, 19'30. Manuel Sanz Esteras, 19'30. Blas Luis Martínez, 19'30. Lorenzo Rodrigo Gracián, 19'30. Pedro Nazario Luengo, 19'30. Manuel del Real Campos, 19'30. Aniceto Carreras Labarta, 19'30. Francisco Ballesteros Pérez, 16'08. Tebasilisa Chneca, 19'30. Felisa Monte Marqués, 19'30. José más Gracia Mateo, 19'30. José Martín Campillo, 19'30. Guajardo Esteban, 19'30. Justo Sebastián Irazzo, 19'30. Andrés Mazario Purroy, 19'30. Florentin Bono, 19'30. Grambel y Ruiz, 19'30. Vicente Pérez, 19'30. Eugenio Viracaino Méndez, 19'30. Agustín Sánchez, 19'30. Juan Frago Monclús, 19'30. Felipe García Lasuén, 19'30. Pilar Ruiz Ortega, 23'58. Manuel Pinilla Fandos, 17'16. Luisa Sánchez Gálvez, 19'30. Pedro Langas, 33'59. Juan Alda Morera, 40'03. Augusto Vidal Ramón, 19'30. Joaquina Rodríguez Adiego, 47'89. Luisa Frunsreta, 19'30. Manuel Gracia Jor-

que, 19'30. Gregorio Sanz Llu, 19'30. Silvestre Izquierdo Ibáñez, 19'30. Timoteo Ortega Fombuena, 19'30. Romualdo Coll Blesa, 19'30. Manuel Osón, 21'42. Mariano Gracia Pueyo, 57'87. Eustaquio Luesma Arensa, 19'29. Santiago Sánchez Felipe, 19'30. Juan García Berdejo, 19'29. Pedro Catalán Gil, 27'16. Victoriano Borobia Muñoz, 19'29. Benigno Abadía Orós, 19'30. Angel Navarro Mateo, 19'30. Emiliano Gracia Gómez, 19'30. Primo Abadía Espés, 19'30. Isidoro Naval, 178'70. Carmen García Jimeno, 19'30. Santos Gil Navarro, 5'72. Agustín Cervello Muela, 19'30. Julio Martínez Abad, 35'73. Federico Sánchez Hernando, 7'15. Felisa Alonso, 19'29. Leopoldo Díez Bienzobas, 5. Manuel Ponce Pitarque, 7'15. Macario Blasco Martín, 35'74. Hijos de S. Alvarez, 23'30. José Aguado Aguado, 5'70. Serafín Gutiérrez Griegas, 5'70. Miguela Ramón, 21'45. Gaspar Trullén Trullén, 7'15. Lana y Galindo, 18'54. Los mismos, 4'57. Joaquín Ibáñez Langa, 19'30. Antonio Arias Higuera, 47'89. Laureano Palomero Pablos, 47'89, Pilar Conde Casao, 160'83.  
Zaragoza 23 de Octubre de 1906.—El Agente, R. Casadevall.

SECCION QUINTA

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección de Estadística de la provincia de Zaragoza.

AÑO DE 1906.—MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población.

Población ..... 102.953

NUMERO DE HECHOS

ABSOLUTO

Nacimientos (1)..... 265  
Defunciones (2)..... 247  
Matrimonios..... 116

POR 1.000 HABITANTES

Natalidad (3)..... 2'57  
Mortalidad (4)..... 2'40  
Nupcialidad..... 1'13

NUMERO DE NACIDOS

VIVOS

Varones..... 134  
Hembras..... 131

Legítimos..... 237  
Ilegítimos..... 3  
Expositos..... 25

TOTAL ..... 265

MUERTOS

Legítimos..... 13  
Ilegítimos..... 4  
Expositos..... 17

NUMERO DE FALLECIDOS (5)

Varones..... 116  
Hembras..... 131

Menores de cinco años..... 87  
De cinco y más años..... 160

En hospitales y casas de salud..... 47  
En otros establecimientos benéficos..... 13

TOTAL..... 60

(1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.  
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.  
(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.  
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.  
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

|  |     |
|--|-----|
| Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....   | 7   |
| Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....                                       | »   |
| Viruela.....   | 10  |
| Sarampión.....   | »   |
| Escarlatina.....   | 2   |
| Coqueluche.....  | 1   |
| Difteria y Crup.....   | 3   |
| Grippe.....  | 3   |
| Cólera nostras.....  | »   |
| Otras enfermedades epidémicas.....   | »   |
| Tuberculosis pulmonar.....   | 22  |
| Tuberculosis de las meninges.....  | 1   |
| Otras tuberculosis.....  | 7   |
| Sífilis.....   | »   |
| Cáncer y otros tumores malignos.....   | 8   |
| Meningitis simple.....   | 6   |
| Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....                              | 10  |
| Enfermedades orgánicas del corazón.....  | 13  |
| Bronquitis aguda.....  | 18  |
| Bronquitis crónica.....  | 7   |
| Pneumonia.....   | 6   |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio.....                                     | 21  |
| Afecciones del estómago (menos cáncer).....  | 2   |
| Diarrea y enteritis (dos años y más).....  | 20  |
| Diarrea y enteritis (menores de dos años).....                                       | 18  |
| Hernias, obstrucciones intestinales.....   | 1   |
| Cirrosis del hígado.....   | 1   |
| Nefritis y mal de Bright.....  | 3   |
| Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....                 | »   |
| Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer..... | 1   |
| Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....                  | 1   |
| Otros accidentes puerperales.....  | 1   |
| Debilidad congénita y vicios de conformación.....                                    | 3   |
| Debilidad senil.....   | 8   |
| Suicidios.....   | »   |
| Muertes violentas.....   | 4   |
| Otras enfermedades.....  | 36  |
| Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....                                       | 3   |
| TOTAL.....   | 247 |

Zaragoza 8 de Noviembre de 1906.—El Jefe de Estadística, Pío Agustín de Rivas.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza.

En virtud de lo acordado en providencia de este Tribunal de 27 de Octubre último, se hace saber que por el Procurador D. Julio López, en nombre del Ayuntamiento de esta ciudad, se ha presentado escrito interponiendo recurso contencioso administrativo contra proveído del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 23 de Julio próximo pasado, revocatorio de acuerdo de aquella Corporación de 19 de Febrero último, referente á cumplimiento de contrato entre dicho Ayuntamiento y la Sociedad «Nuevo Mercado».

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de orden del referido Tribunal, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 36 de la ley de lo Contencioso, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1906.—El Secretario del Tribunal, Arturo Guillén.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## ANUNCIO

Por providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, le ha sido concedida á D. José Casanova y Riba, vecino de Mora de Ebro (Tarragona), la transmisión de los Censos que expresa la relación siguiente, en la que se estampam todos los datos necesarios para el conocimiento del importe y procedencia de los mismos, así como las fincas sobre que gravan y nombres de los actuales poseedores de las mismas. La transmisión de los Censos le ha sido concedida al solicitante referida con arreglo á lo que previene la Ley de 11 de Julio de 1878 y Real decreto de 5 de Junio de 1886.

*Las fincas radican en términos de Caspe.*

| Número del inventario... | ENTIDAD A FAVOR DE LA QUE SE INSTITUTE EL CENSO   | CLASE de la finca.  | TÉRMINO ó partida.              | Extensión.                                   | FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENSOS  |                     | LINDEROS | CLASE DEL CENSO Y PENSION |  | ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS |
|--------------------------|---|---------------------|---------------------------------|--|---|---------------------|----------|---------------------------|--|-------------------------------------|
|                          |   |                     |                                 |  | PENSION ANUAL   | Su importe. Pesetas |          | Capitulación. Pesetas     |  |                                     |
| 9461                     | Capítulo eclesiást.º de Caspe                     | Campo...            | Bigüela.....                    | 13 c....                                     | E. con Valero Sancho, O. con cabezo, S. con Fillola y N. con Francisco Pérez mediante palatanga.....  | 66 sueldos 10 d...  | 15'72    | 174'66                    | Antonio Cólera Cirac.  |                                     |
| 9462                     | El mismo.....                                     | Idem....            | Vado.....                       | 5 ídem..                                     | E. herederos de Manuel Marqués, Osete D. José Pérez y senda, S. José Gutu, y N. Mariano Anés.....   | 25 sueldos.....     | 5'88     | 58'80                     | Mariano Serrano Cortés y su esposa Joaquina Guu.                           |                                     |
| 9463                     | El mismo.....                                     | Idem....            | Plano Botero.                   | 14 ídem.                                     | E. Juan Anós, O. y S. Fillola y N. con Clemente García.....   | 17 ídem.....        | 4        | 40                        | Crispín Catalán Ferrero y su esposa Ignacia Catalán Fuster.                |                                     |
| 9464                     | Capt.º eclesi.º de Bujaraloz.                     | Campo alameda.      | Ramblar.....                    | 5 ídem..                                     | E. Felipe Borruey, O. Manuel Catalán é Ignacio Ros, S. río Guadalope y N. acequia de riego.....   | 2 reales.....       | 0'50     | 5                         | Vicente Burillo Royo y Melchora Dolader y Acero.                           |                                     |
| 9465                     | Capítulo eclesiást.º de Caspe                     | Casa.....           | Rosario, 21....                 | »  | Derecha saliendo y espalda con la de María Navarro, viuda de Pedro Pueyo y por izquierda Agustín López.....                                     | 42 reales 12 marvs. | 10'58    | 105'80                    | Gertrudis Palacio y Aznar.   |                                     |
| 9466                     | El mismo.....                                     | Campo con torre.... | Soto de la Herradura....        | 1 ca. 8 c.                                   | E. con montes, O. río Ebro, S. José Arnés y N. con D. Miguel Cortés.....  | 48 dineros.....     | 0'94     | 9'40                      | Antonia Cortés Camón.  |                                     |
| 9467                     | El mismo.....                                     | Casa.....           | Hermanas, 4..                   | »  | Derecha la de Eusebio Valeu, izquierda Luis Gutu y espalda Mariano Rabínad  | 60 sueldos 15 d...  | 14'48    | 144'80                    | Juan Santolaria Cirac.   |                                     |
| 9468                     | El mismo.....                                     | Idem....            | Pueyo, 33.....                  | »  | Derecha la de Nicolás Marqués, izquierda la de José Dolader y espalda callezo de Gibraltar.....   | 45 sueldos.....     | 10'59    | 105'90                    | Bruno París Pallarés y su esposa Teresa Camón Albiac.                      |                                     |
| 9469                     | El mismo.....                                     | Idem....            | Tudón, 29.....                  | »  | Derecha saliendo con esquina de la calle de Garín, izquierda con casa de herederos de Antonio Melis, y espaldada con Tomás Cano.....            | 15 ídem.....        | 3'53     | 35'30                     | Manuel Cinca Batista y su esposa Pascuala Guu Campos.                      |                                     |
| 9470                     | El mismo.....                                     | Idem....            | Gorizco, 6.....                 | »  | Derecha con herederos de Vicente Nanguila, izquierda Manuel Arpal y espalda D. Sebastián Velilla.....   | 114 ídem.....       | 26'82    | 298                       | Bernardo Huarde Jimeno   |                                     |
| 9471                     | El mismo.....                                     | Idem....            | Rosario, 15.....                | »  | Derecha saliendo con esquina de la calle de Garín, izquierda con casa de herederos de Antonio Melis, y espaldada con Tomás Cano.....            | 10 sueldos.....     | 3'76     | 37'60                     | Isidoro Elagortegui Harberriano y río Magallón Llan-Kostera.               |                                     |
| 9472                     | Capítulo eclesiást.º de Caspe                     | Casa.....           | Garín, 18.....                  | »  | Derecha y espalda con la de Jorge Euisan é izquierda con Félix Sancho.....  | 28 reales.....      | 7        | 70                        | José Ruiz Arpal.   |                                     |
| 9474                     | El mismo.....                                     | Campo...            | Herradura....                   | 3 yuntas.                                    | E. Mariano Mazanillo, O. Manuel Sancho, S. Antonio Perandrú y N. montes comunes.....  | 20 sueldos 7 d....  | 4'85     | 48'50                     | Jorge Benedí Navarro.  |                                     |
| 9475                     | Convnt.º Agustinos de Caspe.                      | Idem....            | Plan del Aguila                 | 24 c.....                                    | E. Fillola y senda, O. Lastra, S. Pedro Serrano y N. con senda.....   | 12 reales.....      | 3        | 30                        | Domingo Borrax Jimeno.   |                                     |
| 9476                     | Capítulo eclesiást.º de Caspe                     | Casa corral         | Zaragoza, antes Fireta Alta, 54 | »  | Derecha entrando con la de Miguel Catalán, izquierda viuda de Marcos Durrias y espalda Callejón del Arbellón.                                   | 4 sueldos 8 d....   | 1'10     | 11                        | Barbardino Vidal Casanova y su esposa Manuela Calés Soriano.               |                                     |
| 9477                     | El mismo.....                                     | Idem....            | Fireta, 3.....                  | »  | Derecha entrando con callizo que baja al Chorro y casa sin numero de Joaquín Senglar, izquierda Antonio Ballabriga y espalda Mónica Peralta.... | 6 sueldos.....      | 1'41     | 14'11                     | Rafaela Poblador.  |                                     |
| 9478                     | El mismo.....                                     | Casa.....           | Rosario, 16.....                | »  | Derecha saliendo con María Antonia Mánguez, izquierda Mateo Bordonaba y espalda pajar de Joaquín Piazuelo.                                      | 18 sueldo 10 d....  | 4'45     | 44'50                     | Manuel Peralta Esteruelas.   |                                     |
| 9479                     | Capellanía de las Monjas Capuchinas de Caspe..... | Idem....            | Coso, 7.....                    | »  | Derecha saliendo con Manuela Castillón, izquierda y espalda Vicente Fontoba.  | 30 reales.....      | 7'50     | 75                        | Julian Piniés Camas y su esposa Manuela Albiac.                            |                                     |
| 9480                     | Capítulo eclesiást.º de Caspe                     | Idem....            | Malamayón ó Herradura..         | 29 cuarts.                                   | E. Domingo Hernández, O. Antonio Sierra, S. Domingo Samper y N. Manuel Catalán.....   | 85 sueldos 13 d.... | 20'25    | 225                       | Pedro Serrano y Cabañero.  |                                     |
| 9481                     | Suprimido Convento de Dominicos de Caspe.....     | Campo....           | Val Herradura.                  | 13 c. 12al. huerta 1 ch. 12 c. en el monte.. | E. con Jorge Gascón, O. Mariano Alfarro, M. y N. con monte.....   | 24 reales.....      | 6        | 60                        | José Serón Laneja.   |                                     |
| 9482                     | Capítulo eclesiást.º de Caspe                     | Idem....            | Vuelta Cañar..                  | 16 cuarts.                                   | E. Fillola, O. Jorge Celma, S. Damián Castaneda y N. acequia principal....  | 37 reales 8 d....   | 9'41     | 94'10                     | Genaro Celma y Gil.  |                                     |
| 9483                     | El mismo.....                                     | Idem....            | Rosario, 14..                   | »  | Derecha entrando con herederos de Agustín Mánguez, izquierda Silvestre Cirac y espalda Manuela Batista.   | 24 sueldos.....     | 5'62     | 56'50                     | José Miravete Samper.  |                                     |
| 9484                     | El mismo.....                                     | Casa.....           | Lastras ó Plan del Aguila..     | 12 cuarts.                                   | N. Mariano Mur, E. León Soles y S. y O. Fillola.....  | 56 reales 24 cts... | 14'06    | 140'60                    | León Soles Piazuelo, Andrés Sancho Calvez y su esposa Vicenta Soles Viñas. |                                     |
| 9485                     | Convento de Dominicos de Caspe                    | Campo....           | Val de Zail....                 | 35 ídem..                                    | E. Fillola vecinal, P. Almenara, Norte Juan Cirac y S. Almenara del molino harinero.....  | 6 reales.....       | 1'50     | 15                        | Joaquina Garcés Arpal.   |                                     |
| 9486                     | Capítulo eclesiást.º de Caspe                     | Idem....            | Val de Zail....                 | 35 ídem..                                    | E. Fillola vecinal, P. Almenara, Norte Juan Cirac y S. Almenara del molino harinero.....  | 13 reales.....      | 3'25     | 32'50                     | Joaquina Garcés Arpal.   |                                     |

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, por si éstos quieren ejercitar el derecho de retracto, con arreglo á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, á cuyo efecto se le concede el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio. Zaragoza 23 de Octubre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

NOTA. La concesión de transmisión de todas las fincas se ha hecho en 8 de Octubre 1906.

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Manuel Pérez en nombre de D. Francisco Griso Arnales, pendientes en la Escribanía del Autorizante, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta y con las condiciones que se expresan, la finca siguiente:

La mitad indivisa de una finca, rústica ó casa de campo, sita en el término de Mambias de esta ciudad de Zaragoza, distinguida con el núm. 421, consta de dos pisos incluso el firme, tiene dos corrales, dos cuadros y dos cubiertos, destinado el uno para ganado lanar y el otro para cochera; cuya superficie total de 1.160 metros cuadrados, corresponden 164 á la casa, 976 á los corrales, cuadros y cubiertos, y los restantes 20 metros cuadrados al terreno que existe frente á la puerta de entrada, y es procedente de la parcela número once agrupada á la finca, y que también se embargó; confrontante todo al Norte, Este y Oeste con dicha parcela de D. Agustín Goser y al Sur con camino de herederos, inscrita en el Registro de la propiedad en el tomo 974 del Archivo, folio uno, finca número 9.860, inscripción primera: valorada dicha mitad indivisa en cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

## Condiciones.

1.ª Que la subasta tendrá lugar el día cinco de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

4.ª Que la finca de que se trata, se halla inscrita en el Registro de la propiedad, en la inscripción primera del núm. 9.860 que obra al folio primero del tomo 974 del Archivo, 289 de la Sección segunda de esta ciudad, de fecha 12 de Noviembre de 1901, y que no obran en la Escribanía los títulos de propiedad de la finca, sin que los licitadores tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza á tres de Noviembre de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—Ante mí, José Guitarte.

## Belchite.

D. Antonio Bergallí y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de multas, apremio, indemnización y costas causadas en expediente de multa, instado contra los vecinos de Herrera, Juan Pérez Guillén, Mariano García Felices, Juan Gui-

llén Pardos y Mariano Guillén Rubio, se sacan á la venta en tercera pública y doble subasta, sin excepción á tipo, pero reservándose el Juzgado aceptar ó no el remate, las fincas que á continuación se expresan, sitas en el término municipal de Herrera.

## De Juan Pérez Guillén.

1.º Un campo, en la partida de la Rinconada, de una hectárea y ochenta y cuatro áreas; linda al Norte con Melchor Pérez, al Sur con Manuel Mateo, al Este con Lorenzo Pérez y al Oeste con Miguel Mainar: valorado en seiscientos quince pesetas.

2.º Campo, en Val de Fuen, de sesenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda al Norte con Pedro Bernad, al Este con Pedro Marco y al Sur y Oeste con Pedro Bernad: valorado en trescientas pesetas.

## De Mariano García Felices.

1.º Un campo, en la partida del Barranco del Espinar, de dos hectáreas y treinta y seis áreas; linda al Norte con Juan Guillén Pardos, al Sur con carretera pública al Este con Pablo Agustín y al Oeste con el de Juan Guillén Pardos: valorado en seiscientos pesetas.

2.º Campo, en la partida de la Mata, de sesenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con Juan Vicente García, al Mediodía con Melchor Corrián, al Poniente con Santiago Guillén y al Norte con Alejo Mateo: valorado en trescientas pesetas.

## De Juan Guillén Pardos.

1.º Campo, en las Cañeras, de dos hectáreas, setenta y seis áreas; linda al Norte con Mariano García, al Sur con Gregorio Guillén, al Este con Manuel Pérez y al Oeste con Francisco Pardos: valorado en seiscientos treinta y cinco pesetas.

2.º Campo, en la Dehesa, de sesenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con Vicente Lagarra, al Poniente con Luis Guillén, al Norte con Mariano Pérez y al Mediodía con Vicente Lagarra: valorado en trescientas pesetas.

## De Mariano Guillén Rubio.

1.º Un campo, en Calamoco, de dos hectáreas y sesenta y seis áreas; linda al Norte y Este con María García Guillén, al Sur con Pablo Cámaras y al Oeste con término de Villar de los Navarros: valorado en cuatrocientas diez pesetas.

2.º Otro, en la misma partida, de una hectárea, treinta áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda al Saliente y Mediodía con María Luisa Guillén, al Norte y Poniente con Pablo Cámaras: valorado en trescientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Herrera el día veintiocho de los corrientes, á las diez y media; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á cinco de Noviembre de mil novecientos seis.—Antonio Bergallí.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Jorge García.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de primera instancia de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de multa, apremio, indemnización y costas causadas en expediente contra Manuel Pérez Guillén, Vicente Guillén Mateo y Galo Bernad Lázaro, mandado instruir por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal de la provincia, sobre pastoreo, abusivo, se sacan á la venta en doble tercera y pública subasta, sin sujeción á tipo pero reservándose el Juzgado aceptar ó no el remate, las fincas propiedad de aquellos, sitas en el término municipal de Herrera.

*De Manuel Pérez Guillén.*

1.º Un campo, secano, partida de las Pozas, de cuatro hectáreas; linda al Norte con Blas Sevilla, al Sur con Manuel Binaburo, al Este y Oeste con Casimiro López Juive: valorado en trescientas pesetas y cinco pesetas.

2.º Otro campo, en la misma partida, de treinta áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con Casimiro López, al Norte con Manuel Binaburo, al Poniente con Joaquín Sola y al Mediodía con Juan Guillén: valorado en trescientas pesetas.

*De Vicente Guillén Mateo.*

1.º Un campo, en la partida de los Barrancos, de tres hectáreas; linda al Norte con Miguel Guillén Guillén, al Sur y Este con Mariano Serrano, y al Oeste con Manuel Domínguez: valorado en trescientas veinte pesetas.

2.º Campo, en el Recuenco, de sesenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con Manuel Mateo, al Mediodía con Francisco Pardos, al Poniente con senda de herederos y al Norte con Miguel Binaburo: valorado en trescientas pesetas.

*De Galo Bernad Soriano.*

1.º Campo, en la partida Mas, de doce hectáreas y sesenta y seis áreas; linda al Norte con Simón Pardos, al Sur y Oeste con Juan Cámaras y al Este con camino de Azuara: valorado en doscientas noventa pesetas.

2.º Otro campo, en la partida «La Mata», de treinta áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con Pablo Cámaras, al Mediodía con camino de Zaragoza, al Poniente con Juan Viruete y al Norte con Santiago Guillén: valorado en trescientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes á las diez y en el Juzgado municipal de Herrera; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á cinco de Noviembre de mil novecientos seis.—Antonio Bergalí.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Jorge García Alarcón.

**Calatayud.**

D. Eusebio Font y Folch, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que para pago de crédito y costas

en autos promovidos por D.ª Josefa Higuera y como de la pertenencia de Blasa Marta Pardos y Bernardino Gállego Marta, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, y hora de las once de la mañana, los bienes embargados que abajo se dirán por certificación, advirtiéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los títulos de propiedad presentados y que están de manifiesto en la Escribanía, son deficientes, y que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir otros, y siendo de cuenta del rematante subsanar sus defectos, por los medios establecidos en la regla quinta del artículo cuarenta y dos de la ley Hipotecaria, y que para tomar parte en el remate, deberá consignarse previamente en la Escribanía una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Calatayud á tres de Noviembre de 1906.—Eusebio Font.—D. S. O., El Escribano, Roque Romeo.

Certifico: Que los bienes embargados y de cuya venta se trata son:

*De Blasa Marta Pardos.*

El usufructo foral sobre las fincas de su marido Pascual Gállego, que son:

1. Una finca regadío, en la partida la Tapiada, de cabida dos hanegadas; linda al Norte con Mariano España, al Sur y Este con acequia Villalba y al Oeste con Matías Longares: tasado el usufructo en ochocientas pesetas.

2. Otra, en la partida Puente Pocharco, cabida dos hanegadas; linda al Norte con Ramón Gállego, al Sur con Estanislao Gállego, al Este con senda de herederos y al Oeste con brazal: tasado el ídem en mil doscientas ochenta pesetas.

3. Otra, en la partida de Villalba, cabida una hanegada; linda al Norte con brazal, al Sur con prados de Marcelino Simón, al Este con senda de herederos, y al Oeste con acequia molinar: tasado el ídem, en seiscientas cuarenta pesetas.

4. Una finca, secano, viña, en Valdelópez, cabida dos yugadas; linda al Norte con Pablo España, al Sur con Miguel España, al Este con herederos de Francisco Simón y al Oeste con Paulino Catalán; tasado el ídem en seiscientas pesetas.

5. Otra finca, secano, en Cien Pedras, cabida cinco hanegadas y cuatro almudes; linda al Norte con barranco, al Sur con Blas Gállego, al Saliente con Miguel Gállego y al Poniente con Rambla Valmayor: tasado el ídem en cuatrocientas pesetas.

6. Huerto, en la partida de la Parra, cabida tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda al Sur con Francisco Simón, al Poniente con Hilario Almenara, al Norte con camino y al Mediodía con Pablo España: tasado el ídem en ciento sesenta pesetas.

7. Casa, en la calle de la Parra, cuyo número y medida superficial se ignora; linda á la derecha entrando con Pascual Pardos, á la izquierda con casa del Curato y á la espalda con barrio de las Eras: tasado el ídem en mil doscientas pesetas.

8. Campo, secano, en Cien Piedras, de media yugada; linda al Norte y Poniente con los de Pascual Gállego, al Sur con Antonio Pardos y al Mediodía con herederos de Miguel Hernando: tasado el ídem en trescientas pesetas.

9. Viña, en el cerro del Enebro, de media yugada, linda con otras de la viuda de Paulino Morales y Mariano Morata: tasado el ídem en trescientas pesetas.

*La totalidad de las fincas siguientes.*

10. Mitad indivisa de un campo, en la partida de Villalba, de tres cuartaldas de tierra; linda al Sur con camino, al Norte con Francisco Simón, al Poniente con acequia y al Norte con brazal: tasado en trescientas pesetas.

11. Viña, de una yugada de tierra, en Valdelópez; linda con otra de Tomás Morales y la Nación: tasada en doscientas pesetas.

12. Viña, en la partida de las de Velilla, de una yugada de tierra; linda con tierra de Paulino Morales: tasada en doscientas pesetas.

13. La mitad de una casa, en las Latas; linda con otra de Narciso Morata y la Nación; tasada en trescientas pesetas.

14. Mitad de una casa, con mitad de corral y una cuadra en las Parras; lindante con la de otra mitad de Narciso Mata y calle pública: tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

15. El usufructo vitalicio sobre un campo, sito en la partida de Colmayor, de una y media hanegada; linda al Sur con senda de herederos, al Norte con otra de Mariano España, al Poniente con la de Miguel Pardos y al Norte con brazal: tasado en novecientas sesenta pesetas.

SITUADAS EN VELILLA DE JILOCA

*A Bernardino Gállego Mata*

La quinta parte de la nuda propiedad sobre las fincas arriba mencionadas, procedentes de su padre Pascual Gállego y cuyo usufructo se ha embargado á Blasa Marta, apreciada por los peritos en la forma siguiente:

Finca primera, valor setecientos cincuenta pesetas, quinta parte ciento cincuenta pesetas.

Finca segunda, valor quinientos cincuenta pesetas, quinta parte ciento diez pesetas.

Finca número tres, valor ciento cincuenta pesetas, quinta parte treinta pesetas,

Finca número cuatro, valor cuatrocientas cincuenta pesetas, quinta parte noventa pesetas.

Finca número cinco, valor doscientas cincuenta pesetas, quinta parte cincuenta pesetas.

Finca número siete, valor cien pesetas, quinta parte veinte pesetas.

Finca número ocho, valor mil doscientas cincuenta pesetas, quinta parte doscientas cincuenta pesetas.

Finca número nueve, valor ciento veinticinco pesetas, quinta parte veinticinco pesetas.

Finca número once, valor ciento veinticinco pesetas, quinta parte veinticinco pesetas.

Calatayud fecha ut supra.—Roque Romeo.

**Madrid.—Chamberí.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Cor-

te, dictada con fecha veinte del actual, se anuncia la muerte sin testar de D.<sup>a</sup> Alejandra Romanos Clavijo, hija de D. Tomás y de D.<sup>a</sup> Paula, difuntos, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores, natural de La Almunia (Zaragoza), vecina de esta Corte, que falleció el día ocho de Febrero del corriente año, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria. A reclamar la herencia se presenta persona D.<sup>a</sup> Amalia Romanos y Clavijo, hermana de doble vínculo de D.<sup>a</sup> Alejandra, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid veinte de Octubre de mil novecientos seis.—El Escribano, ante mí, Fulgencio Muzas.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez de primera instancia, José Peláez.

**JUZGADOS MILITARES**

**Zaragoza.**

D. José Poblador Guín, Comandante del regimiento de infantería, Infante, número cinco, y Jefe instructor del mismo;

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado del regimiento de cazadores de Treviño veintidós de caballería, Juan Iranzo Martín, hijo de Domingo y de Dolores, natural de Muniesa (Ternel), de veintidós años de edad, de oficio del campo, estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, boca regular, aire marcial, producción buena, estado soltero, á quien estoy procesando de orden superior, por sustracción de prendas en el regimiento de cazadores de los castillejos, dieciocho de caballería.

Usando de la jurisdicción que me concede el Edicto de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Juan Iranzo Martín para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Príncipe, (Castillo de la Aljafería), que ocupa el citado regimiento, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser hallado lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al Juzgado en cuestión y á su disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza tres de Noviembre de mil novecientos seis.—El Comandante Juez Instructor, José Poblador.